

28 MAR 2016

RESOLUCIÓN No. 00000425 DE \_\_\_\_\_

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2016."**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 1358 del 25 de junio del 2014, Circular DAFP No. 10008 del 7 de marzo del 2016 y

#### **CONSIDERANDO**

Que el literal c. del artículo 24 de la Ley 99 de 1993, establece como uno de los órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales la Dirección General;

Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece que el Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva;

Que el artículo 29, numeral 1º. del mismo compendio normativo determina que le corresponde al Director General de la Corporación: "*Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal*";

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, Autorizó la suspensión del servicio para la Atención al Usuario el día 29 de marzo del 2016, con el objetivo de realizar actividades lúdico recreativas fuera de la Entidad.

**Que para realizar la Actividad lúdico recreativa se laborará de la siguiente manera:**

**Lunes 28 de marzo del 2016 de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 6:30 p.m.**

**Martes 29 de marzo del 2016 de 7:30 a.m. a 2:30 p.m.**

RESOLUCIÓN No. 00000425 DE 28 MAR 2016

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2016."**

Que la Oficina Asesora Jurídica, laborará normalmente, debido a que no se pueden suspender los términos de las Licitaciones Públicas que se encuentran en proceso actualmente y demás procesos contractuales.

Que por tal motivo, el día 29 de marzo del 2016, se suspenderán los términos de todas las actuaciones administrativas y la prestación del servicio inherente al ejercicio de las funciones Administrativas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, a partir de las 2:30 p.m., reanudándose las labores el día:

Miércoles 30 de marzo del 2016.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender los términos de todas las actuaciones administrativas y la prestación del servicio inherente al ejercicio de las funciones Administrativas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, el día 29 de marzo del 2016, a partir de las 2:30 de la tarde, reanudándose las labores el día miércoles, treinta (30) de marzo del 2016, excepto la Oficina Asesora Jurídica

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los términos de las actuaciones administrativas y funciones señaladas en el artículo anterior se reiniciarán el día 30 de marzo del 2016.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

RESOLUCIÓN No. 00000425 DE 28 MAR 2016

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2016."**

Dada en Armenia, a los veintiocho (28) día del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

  
**JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ**  
Director General

Proyectó y Revisó: Gladys Aristizábal C.  
Aprobó: Maria Victoria Giraldo L.  
Revisó: Oficina Jurídica

  
  
